

PABLO QUINZÁ REDONDO

Profesor Ayudante Doctor
Facultad de Derecho-Universidad de Valencia
Avda. de los Naranjos, s/n
46022 Valencia (España)
+34 963828671
pablo.quinza@uv.es



FORMACIÓN

Licenciado en Derecho (Universidad de Valencia), 2010

Licenciado en ADE (Universidad de Valencia), 2010

Máster en Derecho de la Empresa (Universidad de Valencia), 2012

Doctor en Derecho (Universidad de Valencia), 2015

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Artículos, capítulos de libro y libros

- "Resolución DGRN de 20 de enero de 2011. Denegación de la inscripción registral de un acta de protocolización de escritura de venta otorgada en Venezuela"; *Cuadernos Civitas de jurisprudencia Civil*, núm. 88, 2012.
- "Auto del Tribunal Supremo de 10 de julio de 2012. Conflicto negativo de competencia territorial"; *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 92, 2013.
- "Ordenamientos plurilegislativos en el Reglamento (UE) de Sucesiones con especial referencia al ordenamiento jurídico español"; *Indret*, núm. 3, 2013 (con Gregor Christandl).
- "Stress-Testing the EU Proposal on Matrimonial Property Regimes. Co-operation between EU private international law instruments on family matters and succession"; *Familie & Recht*, 2013 (con Jacqueline Gray).
- "Resolución DGRN de 14 de noviembre de 2012. Título sucesorio y prueba del derecho extranjero"; *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 93, 2013.
- "The fifth conference of the Commission on European family law. Confronting the frontiers of family law and culture in Europe"; *European review of private law*, núm.1, 2014 (con Jacqueline Gray).
- "La (des) coordinación entre la propuesta de reglamento de régimen económico matrimonial y los reglamentos en materia de divorcio y sucesiones"; *Anuario español de Derecho internacional privado*, núm.13, 2014 (con Jacqueline Gray).
- *Régimen económico matrimonial: aspectos internos e internacionales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015 (en prensa)

Seminarios y conferencias impartidas

- "It is possible for a Community trade mark to acquire reputation in the EU within the meaning of article 8 (5) CTMR if it is only known in a Member State? Has the judgment of the Court of Justice in PAGO provided a satisfactory answer to that question? How do you compare the position taken by the Court with the position of the Advocate General in the Same case?"; *OHIM Universities Network 2010-2011*, OHIM, Alicante, 4-5 Julio 2011.
- "Legal perspective of a Japanese resident in the European Union: family matters"; *Introduction to European Union law*, Facultad de Derecho-Universidad de Valencia, Valencia, 10-14 Septiembre 2012.

- “La competencia de la Unión Europea para la creación de una normativa común de compraventa europea”, *Mercado, poder judicial y desarrollo*, Uniceub-Universidad de Valencia, Valencia, 22-23 Noviembre 2012.
- “The europeanisation of matrimonial property regimes: a substantive and private international law analysis”, Universidad de Utrecht, 1 de Julio de 2013.
- “The establishment of an optional common European matrimonial property regime: an alternative way for international couples”, *Journal of private international law*, Madrid. 12-13 Septiembre 2013.
- “Untying the knot of European matrimonial property regimes”, Universidad de Innsbruck, 1 de Abril de 2014.
- “La (des) coordinación entre la Propuesta de Reglamento de régimen económico matrimonial y los Reglamentos en materia de divorcio y sucesiones”, VIII *Seminario Internacional de Derecho internacional privado de la Universidad complutense de Madrid*, 8-9 Mayo 2014.
- “La armonización y unificación del régimen económico matrimonial en la Unión Europea”, Universidad nacional autónoma de México, 22 de Enero de 2015.
- “Régimen internacional de bienes en el matrimonio: perspectivas de armonización”, Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Uruguay), 29 de mayo de 2015.
- “El elemento de extranjería en los Acuerdos de Unión civil”, La nueva ley de Acuerdo de Unión Civil, Valparaíso, 4 de junio 2015.
- “Unidad en la diversidad: los efectos económicos del matrimonio en los Estados miembro de la Unión Europea”, *I Jornadas de Derecho de familia*, Santiago de Chile, 12 junio 2015.

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

- 1 de Junio de 2012 a 30 de Septiembre de 2012 (Max Planck Institute for comparative and international private law de Hamburgo).
- 15 de Abril de 2013 a 15 de Julio de 2013 (Universidad de Utrecht). (Estancia realizada con Beca de la Universidad de Utrecht).
- 1 de Octubre de 2013 a 15 de Diciembre de 2013 (Max Planck Institute for comparative and international private law de Hamburgo). (Estancia realizada con Beca del MPI).
- 1 de Junio de 2014 a 31 de julio de 2014 (Max Planck Institute for comparative and international private law de Hamburgo). (Estancia realizada con Beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).
- 1 de Diciembre 2014 a 31 de enero de 2015 (Universidad Nacional Autónoma de México) (Estancia realizada con beca del Banco Santander).
- 6 de marzo a 31 de julio de 2015 (Universidad católica de Valparaiso).

EXPERIENCIA DOCENTE

- Curso 2013-2014: Docencia de la asignatura “Derecho internacional privado” en la Doble licenciatura Ade-Derecho (6 ECTS).
- Curso 2014-2015: Docencia de la asignatura “Derecho internacional privado” en el Grado de Derecho (4,5 ECTS) y en el Máster Oficial de mediación, arbitraje y gestión de conflictos en derecho privado (1,5 ECTS).
- Curso 2015: Docencia de la asignatura “Derecho internacional privado” en la licenciatura en Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (4 ECTS).

IDIOMAS

- Castellano y Valenciano: Lenguas maternas
- Ingles: Nivel C1 (CAE Cambridge)